



EXHIBITA

4102

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACION DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA QUE INDICA

SANTIAGO, 21 JUL 2008

Nº _____ / VISTOS : Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.613 de 2005 y Nº 2.109 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa SYNGENTA S.A. de fecha 28 de Julio de 2008 respecto a la eficacia del plaguicida KARATE ZEON para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida KARATE ZEON, sustancia activa Lambda Cyhalothrin, de contenido 50 g/l, de la empresa SYNGENTA S.A., bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.
2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ACB/RTS/AJRL
Nº 2008



Carolina Castro Almendra

CAROLINA CASTRO ALMENDRA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE(A) (S) DIVISION PROTECCION AGRICOLA

Distribución:
Dirección Nacional
Direcciones Regionales
División Jurídica
División Protección Agrícola
Subdepartamento Vigilancia y Control Oficial Fitosanitario
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes
Unidad Normativa
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
Oficina de Partes

en